RESOLUCIÓN SNPP Nº 3729 /15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/14, PARA LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPOLITANA-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL, ID 266.755"----------

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: El memorando del Sr. Eder Añazco, Director Interino de la Dirección de Tecnología de la Información, de fecha 14 de diciembre de 2016, por el cual solicita la ampliación de plazos y monto del contrato con la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Promoción Profesional suscribió Contrato para los Servicios de Comunicación de Red Metropolitana-Ad Referéndum- Plurianual, identificado con el Código ID Nº 266.755, con la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), con RUC Nº 80013979-8, por un monto de guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil (**₲ 26.400.000**), dicho contrato fenece el 31 de diciembre de 2015.----------

Que, a través del Memorando de fecha 14 de diciembre de 2015, la Dirección de Tecnología de la Información, solicita a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la ampliación de monto del 20% y plazos del contrato hasta el 30 de abril de 2016, suscripto con la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), para los Servicios de Comunicación de Red Metropolitana-Ad Referéndum- Plurianual----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el análisis a la solicitud presentada por la Dirección de Tecnología de la Información, solicitando la Ampliación del Contrato N° 01/14 para los "Servicios de Comunicación de Red Metropolitana- Ad Referéndum- Plurianual" con ID 266.755, suscripto entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL y la mencionada Empresa.----------

Que, en fecha 15 de diciembre del 2015, a través de la Nota UOC N° 483/15, se solicita a la firma Nota de Aceptación o rechazo para el proceso de Ampliación.----------

Que, en fecha 16 de diciembre, la Firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), presenta nota de conformidad para continuar con el proceso respectivo.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº3729/15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/14, PARA LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPOLITANA-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL, ID 266.755"----------

Asunción, 17 de diciembre de 2015

Que, el Capitulo Cuarto – Modalidades de Contratos, Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... ". ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la Firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) con RUC Nº 80013979-8, identificado con el PAC Nº 266.755, para los Servicios de Comunicación de Red Metropolitana - Ad Referéndum- Plurianual, hasta la suma de guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil **(₲ 4.400.000),** equivalente al 16.66% (dieciséis coma sesenta y seis por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, quedando supeditada a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el SNPP".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3729 /15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/14, PARA LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RED METROPOLITANA-AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL, ID 266.755"----------

Asunción, 17 de diciembre de 2015

Art. 2° Disponer la realización de los trámites previstos en la Ley N° 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Ana González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP